

Aparecerá los Albergues
Viernes y Domingos

Dirección y Administración
Calle Caballito-nº 85.

ADMINISTRADOR
José M. MCNERT

LA UNION

En ningún caso se devolverán los originales.
Toda correspondencia se dirigirá al Administrador

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

No se reciben escritos sin la debida garantía.
Siendo de interés público se publicarán gratis.

SUSCRIPCION	
Un mes	\$ 1.00
Seis meses adelantados	\$ 5.00
Un año	\$ 10.00
Nº m. sueldo	\$ 0.10
• Atrasado	\$ 0.20

Se reciben avisos y solicitudes hasta las 6 de la tarde.

Nuestro corresponsal en París para aves y publicaciones es el Señor A. LORTE director de la Sociedad Mutual de la Unidad, nº 61 Rue Caumartin

LA UNION

Minas, Diciembre 14 de 1898

MUCHO RUIDO Y POCAS DUECES

Para justificar este título no precisamos apelar a la mediocridad o curiosidad de nuestros lectores.

Basta establecer una conclusión para que la razón nos sea acordada y es ella la siguiente.

Mi-ae, es la ciudad de las grandes iniciativas, pero la que dà cima al menor número de proyectos necesarios.

¿Será por inconstancia en el carácter que esto sucede? A go de eso puede existir.

Vemos nuestra Iglesia á medio concluir, sin que el esfuerzo popular intente el terminar la obra, omos habrá de Hospital, de Asilos de beneficencia y hasta de centros literarios que no alcanzan mas tiempo de vida, que el empleado en formular planes y estatutos, para caer despues, en el olvido y la indiferencia. Y esto, es preciso combatirlo, porque así, no alcanzamos juntas el beneficio que buscamos.

No se invoqua la pobreza, que existe hoy general como pretexto de este abandono, que criticamos y que redundan en perjuicio del pueblo.

En las épocas de mas escasez, realizaban nuestros abuelos esas obras con la decidida voluntad que debe servirnos de ejemplo.

NÚM. 1

ASUNTOS DEL FORO

Son muchas las personas que estudian con interés las ruidosas cuestiones que se originan, al desconocer los Jueces, los derechos que la Constitución acuerda á los habitantes del Estado.

A nosotros, nos ha tocado comentar una, en la que figura como parte un colega local.

Ahora, para demostrar, cuanta es la fabilidad humana y los errores que á ella dà lugar, empezzamos la publicación del folleto que titulamos "De nuestros anales jurídicos" "Violación de un derecho constitucional en una causa de cochecho" y que leerán con interés los que dedican sus energías al estudio de asuntos forenses.

Se trata en él, de la causa de cochecho instaurada en Tacuarembó, al Juez de Paz Sr. Edusoro Cano Aberastury, por acusación del proveniente Samuel Amor y en la cual, nuestro actual Juez Ldo. Departamental actuó como Fiscal, primero, y des pués como Juez, por cambios verificados en la magistratura. En el trabajo judicial que publicamos, hallarán con sorpresa nuestros lectores, un magistrado, que como Juez, acepta, lo que creyó no poder pedir como fiscal.

La causa de cochecho á que nos referi-

¿Qué no hay dinero?

Pues vease como nos explica un distinguido escritor el modo de contribuir á ellas.

«En 1750, trató el Cabildo de Montevideo de fundar un hospital de San Francisco, sin obligar al pueblo, á ninguna carga para verificarlo.

Los donativos hechos con ese objeto, demuestra la pobreza, y la buena voluntad que animaba á los habitantes de aquella ciudad.

E Depositorio General D. Jorge Bourguet dijo: que se obligaba á dar cada año cuatro fanegas de trigo, cuatro reses, y cuatro carretadas de leña, por el plazo de cuatro años.

El Fiel Ejecutor D. José de Me lo dijo: que se obligaba por el mismo tiempo a dar en cada año cuatro fanegas de trigo seis carretadas de leña y doce reses. E Alcalde provincial D. Bernardo Gutiérrez seis fanegas doce reses y seis carretadas de leña y así figuraban otros donativos que hicieron posible la fundación del hospital.

De esto, al oírlo, en que caen nuestros proyectos hay gran diferencia.

Tenemos cercano el plazo en que debía constituirse el Asilo 25 de Agosto.

¿Se llevará á cabo tan plausible proyecto, ó irá á acompañar á los que hoy duermen letárgico sueño?

Ya van, los hombres de buena voluntad, como pueden prestigiarse las nobles ideas.

LA LABOR ANUAL

Se han terminado los exámenes anuales de nuestras escuelas rurales, y la conclusión de esta labor

mos ha sido tan debatida en la prensa, que no podía pasar desapercibida para nuestras hojas.

El ilustrado Dr. Palomeque, ha sido el defensor, ante el Lúzgado L. del Crimen del Sr. Cano y Aberastury, obteniendo su absolución.

CAUSA POR COCHECHO

I—La dignidad del Magistrado—II Violaciones fundamentales—III Incorrección del Juez Departamental—IV El señor Aberastury recupera su libertad—V La cosa juzgada no se cumple—VI El Tribunal y el fiscal del crimen—VII Involucración del proceso—VIII Los fiscales Drs. Aguirre y González y Dr. Real—IX Cambio en la Administración de Justicia de Tacuarembó e intervención del doctor Benvenuto en su doble carácter de juez y fiscal, con violación de la ley—X. El auto de prisión improcedente pronunciado por el doctor Benvenuto, Juez inhibido de entender en la causa—XI La sentencia de 1^a Instancia fundada en procedimientos malos—XII. ¿Está obligado el reo á contestar al juez sumariante, so pena de permanecer en la cárcel hasta que conste?—XIII. El Dr. Benvenuto hace CASOS al supuesto reo, violando la Constitución—XIV La base del sumario es falsa—XV Estudio de las declaraciones prestadas—XVI Los denunciantes falsos—XVII Un

que tanto interesa al pueblo mira ha sido con la indiferencia que lo fuera su comienzo. Ni una línea en la prensa local, que haya narrado alguno de esos públicos actos, ni un aplauso, tributado á los encargados de difundir la instrucción en nuestra campaña ¿Es que se temió rozar alguna cuestión que se crea olvidada? No lo sabemos.

Lo único que podemos afirmar, porque es un hecho, es que la indiferencia del pueblo hacia una de sus mas queridas instituciones, ha venido á comprobar la decadencia de la instrucción en Minas.

Desde la época de fez recordada, en que el Colegio «Unión Democrática Oriental» establecido en nuestra Ciudad, con entusiasmo quo rayaba en delirio, celebraba brillantes torneos anuales, como pùblica manifestación del aprovechamiento de un año de labor, desde esa época, repetimos, el pueblo siempre había consagrado su atención á esas exposiciones, de saber infantil.

En este año, únicamente el informe oficial, con sus halagadoras cifras, nos permitirá saber el número de kilómetros que nuestra primera autoridad escolar ha recorrido en el Departamento, promedio de lo que ha costado en el alumno, al pueblo que costea su instrucción y notas repartidas entre el personal enseñante departamental.

Pero al hacer todo esto, tenemos la convicción de que la duda y la vacilación que siempre acude á la mente de los que desempeñan funciones públicas, contra lo que la Ley dispone, ha de enterpecer y turbar su labor por comprender que ella no es legal ni el resultado de esos que lastigan al pueblo.

A nosotros que así lo exponemos

se nos acusa de perturbadores, por aquéllos que actúan hoy fuera de la órbita de sus obligaciones y de sus deberes morales. Pero esa acusación es injusta y encierra un servicio convencional al que no queremos acatar.

II

¿Dónde acuamos nosotros al Sr. Inspector Departamental? De falta de cumplimiento á sus deberes, de ser poco celoso, ó mal administrado? Nada de eso.

No otros, considerando desde el principio de nuestra propaganda que la Ley debe ser igualitaria, pues de no serlo, se convierte en irritante e injusta combatimos la falta de equidad en su aplicación.

Y la combatimos, porque una disposición legal que hace cesar en sus funciones, á empleados idóneos y con méritos adquiridos, por carecer de título de suficiencia, es trasgredida en silencio, por un alto funcionario de la institución escolar, que obligado por la Ley á poseer el título que demuestre su competencia, carece de él, funcionando con menos precio de la institución, como pudiera hacerlo cualquier particular, y violando esa disposición legal para otros invocada.

Es esto, lo que nosotros hicimos resaltar en nuestra propaganda, es decir, hacer comprender á la Dirección General de I. Pública, que unos, no pueden ser hijos y otros entenados, cuando de cumplir la Ley se trata.

Santo y bueno, que cuando el personal enseñante departamental, era, en su generalidad, formado por particulares, que internamente desempeñaban esos cargos, un particular, también, internamente, pudiera ejercer las funciones de autoridad superior á él.

Pero el carácter de aquel personal, ha cambiado, porque la Ley, lo obligó á transformarse en cuerpo facultativo, luego ese particular, que no ha seguido la evolución anotada, no puede continuar desempeñando sus anteriores funciones. Obvio, es entrar en mas explicaciones. La Ley prevision y sabia, exige el título de suficiencia á todo funcionario escolar, y en su grado respectivo.

Los que no cumplen la Ley pudiendo hacerlo, dan lugar á sospechar de su competencia, y los que no la poseen, no pueden beneficiar en nada á la institución, por elevando que sea el cargo que ocupen.

¿No se desprende entonces, de estas consecuencias, la justicia de nuestra propaganda? Y no será debido á ella, ese olvido, al parecer convencional, que la prensa y el pueblo, ha hecho de los torneos infantiles, en el año actual, privando á Maestros y educando de ese estímulo, que encierran imparciales comentarios y justas felicitaciones?

Ahí la Ley, cuan fácil invoca la cuan fácil aplicarla, pero que peñoso se nos hace el cumplirla.

Sin embargo, hay que convencerse de que *dura lex, sed lex*.

D. GLODOMIRO DE ARTEAGA

No precisamos, escribir nada q' del nos su personalidad conocida en el Departamento.

No es el Sr. de Arteaga de los intrusos que invocando la representación popular, muchas veces falaz, conocen á sus electores de nombre, y á las zonas que representan por vistas fotográficas. Agra-

bo permitió no cumplir consultando al Tribunal ó introduciendo una confusión lamentable, desde entonces, en todo el procedimiento.

VS. declaró que ese auto que se trataba de, un juicio de responsabilidad; que no se podía someter á prisión al Juez; que su desafor sería recién el resultado de ese juicio, para luego entregarlo, si era criminal, á la justicia ordinaria para que lo condenara de acuerdo con el Código Penal y el de Instrucción Criminal. Entonces recién, á haber existido acusación pública ó privada, habría podido el señor Aberastury comparecer como reo, ante la autoridad ordinaria, á prestar su declaración indagatoria.

II

Y todo esto se ha violado en esta causa. El señor Aberastury ha sido reducido á prisión, siendo juez, y obligado á presentar declaración indagatoria. Y el ejercicio de su derecho, consagrado en la Carta Constitucional por el Artículo 111, ahí está violado, como asimismo el notorio principio de que toda causa criminal empezará por acusación de parte ó del acusado público, quedando abolidas las pesquisas secretas (art. 115 de la Constitución). A tal punto se ha violado todo esto que V. S. encontrará en autos la monstruosa doctrina de que el reo no tenía el derecho de imponerse de lo que pasaba en el proceso que se estaba instruyendo contra él, sin que hubiera acusación pública ni privada en los autos.

Es indiscutible que aquí se ha incurrido en graves errores. V.S., sin embargo, colocó las cosas en su verdadero lugar por medio de la sentencia de f. que, un Inferior

(CONTINUARÁ)

MINAS

decido sin duda, a la representación que le ofrecieron espontáneamente, desde hace años, los colorados minuanos, fundó en sus cercanías, un establecimiento de campo, que si le proporciona recreo, no le da en cambio utilidad.

Pero allí, ofrece trabajo, modos de vivir a muchos desheredados de la fortuna, y con ello se conforma.

Pero los que derraman sobre él sus bendiciones, salidas del corazón, son los pobres de nuestra ciudad, que desvalidos y necesitados, ven en día señalado, la abundancia en su hogar, un pardón más sus aflicciones.

No hay en Minas, festejo ni dolor, que no cuente con su concurso, siempre generoso, siempre explánido, como movido por las aficiones que al departamento lo ligan.

Quien por este olvidado rincón de la República, hace otro tanto? Reciba pues, el Sr. de Artena una felicitación sincera, por su última elección para Representante por este Departamento y un testimonio de gratitud, de los desamparados de la fortuna. Bien lo merece, quien tan fielmente sirve a sus representados.

Ego

SECCION NOTICIAS

Nos ha llamado la atención, la poca importancia que han despertado los exámenes anuales de las Escuelas Públicas del Departamento.

Ni una reseña, ni una simple noticia de ellos, en la prensa local.

En qué consistirá esto?

Hemos recibido los dos primeros números de una publicación que con el título «Grito del Pueblo» clama por concluir; este estado de cosas que agobia al país.

Hará propaganda, por la felicidad de la patria.

Deseamosle, mucha vida y espléndidos resultados en su labor.

DE MONTEVIDEO

DIA 12.

Nada nuevo tenemos que anotar en esta Sección.

Las elecciones, se han verificado en casi todos los departamentos, el dia 11 hallándose, en las noticias que de ellos se reciben, abstenciones, triunfos y derrotas.

Respecto á las de nuestro Departamento, segun los telegramas que registra «El Siglo», sufragaron por la lista del acuerdo 233 ciudadanos y solo 37 por la independiente.

Se citan intromisiones oficiales, que nos eran desconocidas.

El *ajit cumbari*, seguia *Fenix* de «El Siglo», se cotiza en az.

La frase, ha sido invocada con motivo de las notas que en término duros y energicos se cambiaron las Directivas de los partidos colorado y Nacionalista, en la Capital.

De campaña, no hay nada!

DIA 13

Do Cerro Largo, noticia el Sr. Jefe Político, haber pasado la frontera un grupo del 3.^o de Caballería, último que quedaba en campaña y el que fué desarmado por las autoridades brasileras. De los colectivistas, telegrafian de Buenos Aires, que solo uno, 100 hombre intentan invadir y respecto a armamento, dicese que no podrán pararlo a este lado.

Sigue el entredicho; en la Comisión Directiva nacional y la Colorada.

Del joven Enrique D. Doria hemos recibido la atenta carta que a continuación se publica. Dice así:

Minas, Diciembre 7 de 1898.
Sr. Director de LA UNI
D. José M. Monfort

Muy Sr. mío:

He tenido el honor de recibir la circular invitación que la Comisión de la Guía General del Departamento ha creído dirigirme, solicitando mi concurso para la sección de literatura local que se abrirá en aquella importante publicación.

Felicito á Vd. y demás miembros de la Comisión por la brillante idea de una publicación de esa índole, que encarna un verdadero progreso y adelanto para nuestra culta sociedad.

Amo verdaderamente las letras y por ello, aun sin preparación suficiente para una exigencia literaria no vacilo en aceptar á Vd. su generosa invitación prometiendo enviarle en oportunidad mi modesta producción nacida tan sólo al calor de una inspiración local.

Queda facultado el Sr. Monfort para dedicarle el carácter secundario que a su importancia corresponde.

Aprovecho la oportunidad para remitirle mi *cliché* profesional a los efectos de su publicación en la Guía del Dpto.

Con este motivo me es satisfactorio saludar á Vd. con mi consideración mas distinguida

Enrique D. Doria

Por demasiada abundancia de materiales no publicamos un interesante diálogo entre un católico y nuestra redacción.

Irá en el próximo.

Desde hace varios días se encuentra en esta el apreciable heredero don Abilio Jurado

Le acompañan sus hijas Sts. Jorgelina e Inocencia.

El doce regresó á la Capital, después de unos días de estadía en casa de su hermano político D. José A. Mattos, la distinguida señora de Montevideo Mercedes Menchaca.

Parten hoy para la Capital el coronel D. Enrique Gerona y D. Eduardo Ortega.

Terminados sus estudios para dentista y habiendo obtenido el título de competencia correspondiente, tornó á ésta el lunes último, el estudiante joven Juan Joaquín Vaccaro.

Recibió nuestra felicitación el joven Vaccaro, por lo conquistado en sus estudios del arte dentario.

En las elecciones que se efectuaron el pasado domingo para Junta E. Administrativa resultó triunfante la lista siguiente:

TITULARES—Tomas Piriz, Miguel Chape, José R. Moreno, Saúlino Aguirre, Luis Fernández, Félix S. Piñez, José A. Mattos, Heraclio Aburto y Juan Riso Herrera.

SUPLENTES—Vicente Roch, Bonifacio V. Umpierrez, Luis Sollier, Enrique D. Doria, Pedro Vega, Pedro Pereira, Inocencio Rojido, Juan Zeballos y Magna y Honorio D. Oribe.

La caridad..... para muchos

(CUENTO QUE NO ES CUENTO)

Dicía el predicador

Manual de la Trinidad:

• Hermanos, la caridad

Es agradable al Señor.

«Cuando os estienda su mano

Algun infeliz mendigo,
No contestéis, os lo digo,
—Perdone, por Dios, hermano

—Si una alegria os sigue en pos
Pidiéndoles la socorrer,
Os ruego no respondáis
—Perdone, hermano, por Dios!

—Si un huertillo os expone
Su desnudez, la respuesta
De un buen corazón no es esta:
—Hermano, por Dios perdón!

—Abrid el boquillo y dad
Lo que pusierais, hermanos;
Porque al Dios de los cristianos
Le place la caridad.

—Dad un peso, dad un cobre,
Por ese Dios lo suplico,
Que el rico dé como rico,
Y el pobre dé como pobre.

—Aun el óbolo menor
Que entregués al desgraciado,
Dobrado y centuplicado
Os lo volverá el Señor.

—Nunca debéis rechazar
Al que acuda á vuestra puerta;
Y para el mendigo abierto
Tenedla de par en par

—La caridad es amor;
Sí de caritativos, pues,
Questa santa virtud es
Muy agradable al Señor.

—Dad de vestir al desnudo,
Dad de beber al sediento,
Dad de comer al hambriento;
Lo haréis a? No lo dudo.

—No lo dudo, y siempre en vos.
Se queda grabado, amen,
Y esto, hermanos: de que quién
Dá al mendigo presta á Dios.

—Concluyó de predicar
El Crisostomo, bajóse
Del púlpito, y dirigióse
Devotamente á altar.

iba el cura satisfecho
De su magnifica pieza,
Inclinada la cabza
Y ambas manos sobre el pecho.

—Qué inimitable sermón,
Qué sermón! iba pensando
Fray Manuel, y recitando
En voz alta una ora ón.

Y entre el pensar y el rezar
Su chapurrindo latín,
Llegó el sacerdote al su
Pasito á personal altar.

Cabré el establo de hojos
Un viejo desharapado,
Cojo, temblón, ulcerado,
Con lágrimas en los ojos.

Y á su lado en un rinconcito
Una anciana desvalida,
Casi ciega, mal vestida,
Y apoyada en un bastón.

Y entre ambos un huersanillo,
Con la señal indelible,
Del hambre, sueco y endebié,
Que hacia de Lazarillo.

(CONCLUIRÁ)

AVISO

Todo el que tenga algo que deseas llevar á remate puede remitirlo al que suscribe para ser vendido en oportunidad. También á esas personas se les adelanta dinero hasta la venta de los artículos que haya remitido y no se le cobrará interés por el anticipo.

Minas, Noviembre 30 de 1898.
A. GUADALUPE.
Rematador Público.

JUGADO LDO. DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental, Dr. D. Luis Benvenuto, se hace saber al público para su conocimiento y demás efectos que el comerciante de esta plaza don Pedro Ruizq. ha sido nombrado Interventor y administrador de la casa de comercio que ha pertenecido á don Pedro Irigaray y que se halla situada en el paraje denominado «Algunjurisdicción del departamento de Moldedo».

presentan á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 14 de Noviembre de 1898.
Francisco E. Cordero
Actuario.

JUGADO LETRADO DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Dptal. Dr. Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DON FRANCISCO TOURNÉ, ROSA GARRIT, ANTONIO ROSES Y MARÍA TOURNÉ, citándose la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro de término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 26 de Octubre de 1898.
Francisco E. Cordero,
Actuario.

JUGADO LDO. DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de parte mina, doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREIRA DE AVILA citándose la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Noviembre 10 de 1898.
Francisco E. Cordero—Actuario

Jugado Ldo. Departamental
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental Dr. Don Luis Benvenuto se hace saber al público la apertura de la Sucesión de doña EULOGIA SILVEIRA DE RODRIGUEZ, citándose la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, Agosto 22 de 1898.
Francisco E. Cordero
Actuario.

JUGADO LDO. DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Luis Benvenuto y de acuerdo con el artículo 1045 del Código de P. Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de D. JUAN A. RODRIGUEZ, fin de que los que por cualquier título se consideren con derecho á sus bienes, ya sea como herederos ó heredadores se presenten ante este Juzgado dentro del término de 30 días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Noviembre 1.º de 1898.
Narciso Britos

JUGADO LDO. DEPARTAMENTAL
EDICTO

Se hace saber al público que por resolución de fecha 28 del corriente se ha mandado expedir segunda copia de la huela que le corresponde á doña Teresa Carretero por herencia materna y paterna quedando por el hecho nula y sin ningún valor legal la primera que fué expedida.

Minas, Octubre 31 de 1898.

JUGADO LDO. DEPARTAMENTAL EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental doctor don Luis Benvenuto se hace saber al público que a solicitud de doña NICASIA MONTES DE OCA se ha decretado por auto de fecha 3 del que corre, interdicción general sobre todos los bienes de la sociedad conyugal que administra su esposo don PASCARIO PIO, así como también en los que pudieran corresponder á este por su mitad de ganancias en la testamentaría de su primera esposa Doña CIRIACIA SENCIÓN.

Y á los efectos de derecho se hace la presente publicación.

Minas, Noviembre 4 de 1898.
Francisco E. Cordero,
Actuario.

JUGADO LDO. DEPARTAMENTAL
EDICTO

Por disposición del señor Juez Ldo. Departamental doctor don Luis Benvenuto, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PEREIRA DE AVILA citándose la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á sus bienes, para que se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento.

Minas, 17 de Octubre de 1898.
Francisco E. Cordero
Actuario

AVISO

De mandato del Juez de Paz de la quinta sección Judicial del Departamento de Minas se hace saber al público, la apertura de la sucesión de Doña BRAULIA ANDUZA, citándose la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes de ella para que dentro del término de treinta días se presenten á deducir sus acciones ante este Juzgado bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Nico Pérez, Octubre 21 de 1898
Narciso Britos

JUGADO LDO. DEPARTAMENTAL
EDICTO

Se hace saber al público que por resolución de fecha 28 del corriente se ha mandado expedir segunda copia de la huela que le corresponde á doña Teresa Carretero por herencia materna y paterna quedando por el hecho nula y sin ningún valor legal la primera que fué expedida.

Minas, Octubre 31 de 1898.

José A. Mattos

E-c. pub.

JESUS M. BALBOA

CIRUJANO DENTISTA
Tiene el honor de comunicar al público miniano y particularmente á su clientela, que desde ayer se encuentra en ésta, procedente de Buenos Aires, donde se ha sometido de los dientes y en éstos modernos del arte dental.

Su estudio en Minas será de un mes y tiene establecido su consultorio en la casa de don José R. Salgueiro.

Minas, Noviembre 1.º de 1898.

Comisión E. ADMINISTRATIVA

AVISO
Se pone en conocimiento del público que desde el 15 del corriente, ésta Oficina empeza á el expediente de Patentes de Rodados en las horas hábiles: de 9 a 11 a.m. y de 1 a 4 p. m.

S. Aguiar,

Presidente.

Juan M. Ros,
Secretario.

JUGADO LDO. DEPARTAMENTAL
EDICTO

De mandato del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Luis Benvenuto se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOÑA ISABEL BRITES, citándose la vez á los que, como herederos, se consideren con derecho á sus bienes, se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Minas, Noviembre 9 de 1898.

Francisco E. Cordero
Actuario

INDICADOR MINAS

Senador—Don Prudencio Ellaur
Repre. Don C. de Arteaga
id. " F. A. Vidal
id. " D. Vivas Cerantes

Gestora Política—Plaza Libertad
esquina Solis
Jefe Político—Coronel Don Angel Casalla
CIAL 1º. D. Reinaldo Garbarini
" 2º. D. A. Gonzalez y Viera
Auxiliar D. José Poggi y Macie,
Alcalde D. Pedro Trelles
Inspector de Policía Sto. Mayor Olivera

COMISARIAS
Primera Sección Urbana
Comisario—Ubaldo Lorrobla
2º SECCION URBANA
Comisario—Leopoldo González

JUZGADO DE PAZ
1.ª SECCION JUDICIAL CIUDAD
Juez de Paz Don Juan Doria
Tte. Alcalde 1º distrito—José Dorego.
id. id 2º distrito—Manuel Ramos

Curia Eclesiástica—Calle del Plata num 4.
Vicario Pbro. don José De Luca.
Teniente cura Pbro. D. Justo Ourli
Cura auxiliar Pbro. don Genaro Amantea.

Mercado General Lavalleja
Calle Treinta y Tres
Administrador D. Mario Suárez
Inspector don Carlos Siva

Junta Administrativa—Calle 18 de Julio
Presidente don Saturnino Aguirre
Vice-id. " Honorio Oribe
Secretario don Juan M. Ros.
Auxiliar " " Juan Doria
Escribiente " " Arturo Trelles.

Comisión de la Primaria—Calle Maipú
Presidente—don Carlos de Castro
Vice d. " Benjamin Vidal.
Secretario — Adolfo M. Vida

Vice Consulado de España
Calle 18 de Julio entre 25 de Mayo
Malodrado—Vicecónsul don D. Benítez.

A L P Ú B L I C O
JUAN J. BACARO
FLEBOTOMO

Se dedica especialmente a la extracción de muelas y dientes (sin dolor) por medio del clerojo de Ello, aplicación de ventosa, ya sean comunes, sarradas o corridas; aplicaciones de sanguijuela, empleo maduras en plata y todo lo que corresponde a flebotomía.

Domicilio de la Peluquería Artística Uruguayana, calle 18 de Julio n.º 160, frente a la sastreña de la viuda de Cámera y Compañía.

Se atienda a domicilio—Pedidos sin comisión.

Sociedad Minuana de los Corros Mútuos
Presidente—Don Tomás Sanz
Secretario—D. Horacio Albistur.
Médicos—Dr. Juan Russo Herrer y Dr. Pedro Rivero.

Club Católico de Obreros
Calle Maldonado.
Presidente: Andrés Guadalupe
Secretario: Constante Houssay

Administración de entidades
Maldonado Número
Administrador don P. Lezama
Auxiliar 1º. don Jacinto Castro
id. 2º. Bonifacio Umpierrez
id. 3º. " Hector País.

HOTEL ESPAÑOL

NICOLAS GONZALEZ

MINAS—Calle 5 de Mayo, frente la Plaza Libertad—MINAS

En esta antigua y conocida casa se reciben pensiones y pasajeros. Se hacen repartos de viandas. Se atienden los pedidos a domicilio y se garantiza un servicio esmerado. Las comodidades de este establecimiento que se les presenta a los viajeros de campana son excepcionales, cómodas y baratas.

POLIZAS A TIPOS DE EUROPA

THE STANDARD Compañía de seguros sobre la vida de las MAS ANTIGUAS, MAS SERIAS y de MASSOLIDEZ del MUNDO. HA REDUCIDO las primas a TIPOS de EUROPA. UNICA COMPAÑIA en la REPUBLICA que da a la mas PERFECTA seguridad, reuniendo condiciones de libertad de las GRANDES compañías del mundo. ANTES DE ASEGURARSE, pida prospectos a

B. LORENZO HILL, Gerente, MONTEVIDEO

161—ITUZAINGÓ—161—PLAZA MATRIZ

IMPRENTA LA UNION CALLE DE GEBOLLATI,

en este establecimiento se hacen toda clase de trabajos concerniente al ramo, a saber: Carteles, Folletos, Invitaciones, Circulares, Programas, Recibos, Etiquetas, Cuentas corrientes, Menú, Manifiestos, Bautizos, Recibos talonarios, Circulares TRJETS—Fúnebres y de visit al minuto. OFICIOS SIN COMPETENCIA



El Dr. Don PEDRO M. GARRIDO, Médico-Urujano de la Facultad de París, residente en Santo Domingo, R. D. Calle de San José No. 2, dice:

"Hace bastante tiempo que receto la Emulsión que preparan Uds. de aceite de hígado de bacalao con hipofosfatos de cal y de soda. Puedo declarar que es muy satisfactoria para el empleo en la Debilidad de los Niños, Raquitismo, Escoliosis, Consunción, &c."

El aceite de hígado de bacalao unido a los hipofosfatos en la forma digerible y fácil de asimilar que aparecen en la Emulsión de Scott, reúnen los elementos necesarios para producir fuerzas y carnes, para restablecer los organismos debilitados, para fortalecer los huesos y el sistema nervioso, para sanar la irritación de la garganta y los pulmones y para alimentar cuando no se pueden soportar y asimilar los alimentos ordinarios. Por eso los principales médicos del orbe entero recetan la

Emulsion de Scott

de aceite de hígado de bacalao con hipofosfatos de cal y de soda para curar la Tisis, la Escrófula, la Anemia, el Raquitismo en los Niños, la Bronquitis, el Asma, las Tosis, Catarros y Resfriados, el Reumatismo Crónico y toda forma de Extenuación ó Debilidad. Exijanse los frascos legítimos que llaman la etiqueta de 1 hombre con 100 cuestas. Rehúyanse las imitaciones. Se vende en las farmacias.

Scott & Bowes, Químicos, Nueva York.

Administración Distrital de Rentas

Se hace saber a los señores contribuyentes a los Impuestos de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria que por disposición Superior la revisión de dichos impuestos empezará dentro del término de diez días a contar de la fecha Minas, Mayo 31 de 1932.
Pedro Arana
Administrador

Cera de abeja

Se compra cualquier peso 1, un kilo o adelante. Diríjase a CARLOS E. DRULLET, 279, calle 1º—Mayo MONTEVIDEO

Colegio de Ntra. S. del Rosario

Desde el 3 de Febrero se dictan clases particulares de piano, francés bordado en dicho establecimiento

Comisión de Salubridad
Presidente don Honorio Oribe
Comisario — Elizardo Orga

Spursal del B. de la Rep. de Uruguay

Calle 25 de Mayo entre Montevideo y Minas
Gerente don Marcelino Osses
Contador don Francisco Pérez
Viñ. : don Alberto Quartino

DOMINGO MONFORT Y CO. A. COLECCIONISTA DE SELLOS
Compran sellos orientales
0 a 14 el ciento.

FRANCISCO X. RODRIGUEZ

PROCURADOR
Se encarga de asuntos judiciales y arreglos de testamentarios.
—Calle 33, num. 82—
Estudio del D. Esteban, Minas

Tambo Scarchel

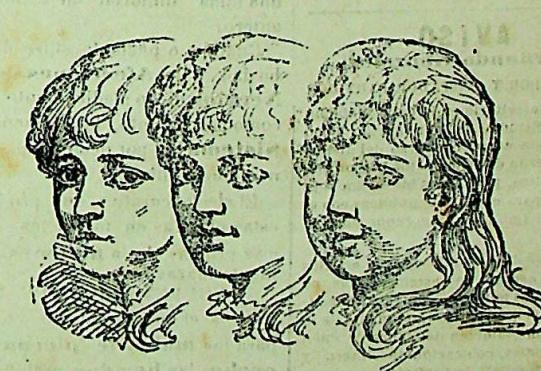
Se avisa al público que se ha abierto un nuevo tambo en la calle 18 de Julio, antiguo local de Bartolo Miranda.

El despacho estará abierto desde la madrugada hasta las diez de la noche.

Se toman caballitos y vacas

PASTORAL

Andrés Guadalupe
REMATADOR Y COMISARIO
Calle Olimar, e. q. 50—



El Secreto de la Belleza!

consiste principalmente en la buena salud. El color de la rosa, los contornos de una Venus, el brillo de los ojos no son atributos de una mujer extenuada ó anémica. Aquellas de nuestras lectoras que desean ser bellas deben procurar adquirir la salud. El color pálido, y la delgadez son efectos de una causa oculta. La anemia y extenuación indican que el sistema no recibe la grasa necesaria de los alimentos ordinarios. Falta de carnes significa falta de grasa. En el grabado que precede se ilustra la restitución de la belleza por medio de la recuperación de las carnes. La misma cara se transforma de extenuada ó saludable; ante-sin tratar, o, ahora hermosa. ¿Necesitamos añadir que la transformación se da id. al uso de la Emulsión de Scott, el gran restituente y fortificante de fuerzas y creador de carnes?

P. D.—El grabado no es de la autoría de la firma que lo publica.